Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 8 .

Expediente: LOTE 2024 1397 (CONTR2023 857658).
Denominación : "LOTE 8. SEVILLA: MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE MASAS PROCEDENTES DE REPOBLACIÓN PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO EN ZEC DOÑANA NORTE Y OESTE Y CORREDOR ECOLÓGICO DEL GUADIAMAR (SEVILLA). BLOQUE I."
Objeto del contrato: "El objeto del contrato es la ejecución de Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma.
Los trabajos previstos tienen el objetivo común de adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se abordarán, entre otros, tratamientos selvícolas de desbroces de matorral, corta de arbolado y preparación de la madera, saca y desembosque, claras, resalveo, realce y podas, recogida y apilado/acordonado de residuos, eliminación de restos, etc.."
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Setecientos cincuenta mil setecientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (750.772,80€)
IMPORTE IVA: Setenta y cinco mil setenta y siete euros con veintiocho céntimos (75.077,28€)
IMPORTE TOTAL: Ochocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta euros con ocho céntimos (825.850,08 €)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	1900110000 G/44E/68700/00	C14A0831NG	2022000687	464.228,24 €
2025	1900110000 G/44E/68700/00	C14A0831NG	2022000687	361.621,84 €
TOTAL				**825.850,08 €**

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tipo de expediente: Abierto Armonizado.
Financiación: Fondos FEADER (C14A0831NG), 100% porcentaje de cofinanciación.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 03 de octubre de 2023, fue dictada Resolución por la Dirección General Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada FEADER, con fecha 14 de diciembre de 2023.

Tercero.- El 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 29 de febrero de 2024, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la apertura del sobre electrónico n.º 1 , a través de SIREC- plataforma de contratación. Presentando sus proposiciones en tiempo y forma las siguientes entidades :

1 B14667018 - FORESTJARDIN SL
2 B90238437 - ICARTARE SL
3 B10301307 - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SL
4 B41517335 - CARBODIAZ, SL
5 A41025776 - RIEGOSUR SA
6 A73089120 - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SA
7 B41720012 - AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA SL
8 UTE FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL INFOREST MEDIO AMBIENTE SL

Finalizado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1, de conformidad con lo establecido en la clausula 10.3 del PCAP, al no observarse defectos ni omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de las entidades ofertantes, procediéndose a la apertura del sobre 3, con el siguiente resultado en cuanto a la oferta económica, IVA excluido:

.- FORESTJARDIN SL.....565.865,64€
.- ICARTARE SL.....544.685,00€
.- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SL.....638.156,88€
.- CARBODIAZ, SL.....535.301,01€
.- RIEGOSUR SA.....531.547,14€
.- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SA.....505.260,15€
.- AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA SL.....532.898,53€
.- UTE FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,
SL INFOREST MEDIO AMBIENTE SL.....540.481,34€

A continuación, conforme a la clausula 10.5 del PCAP, se procede a la comprobación de ofertas anormalmente bajas, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el anexo I del PCAP, dando audiencia a la entidad "ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SA", para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el articulo 149 de la LCSP.

Asimismo, se acuerda poner a disposición de la comisión técnica la documentación contenida en los sobres 3, para que se elabore el correspondiente informe de valoración total de las ofertas, según los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de formulas, establecidos en el anexo I del PCAP.

Quinto.- Con fecha 08 de abril de 2024, en 3ª sesión, la mesa se reúne para el examen para el examen del informe elaborado por la Comisión Técnica referente a la justificación de bajas anormales, y determinación de la puntuación total obtenidas por las entidades licitadoras admitidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el informe de la Comisión Técnica, la entidad "ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.", no justifica satisfactoriamente los valores anormales de su oferta, por lo que se acuerda proponer su exclusión del sistema de clasificación.

.- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.: Presenta una justificación basada en hipótesis, por lo que se considera que la oferta no se justifica satisfactoriamente.

En cuanto a la determinación de la puntuación total obtenidas por las licitadoras admitidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

1º.- Puntuación de criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (a excepción de la proposición económica):

.- FORESTJARDIN SL.....31
.- ICARTARE SL.....31
.- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SL.....31
.- CARBODIAZ, SL.....31
.- RIEGOSUR SA.....31
.- AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA SL.....31
.- UTE FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,
SL INFOREST MEDIO AMBIENTE SL.....31

2º.- Teniendo en cuenta la oferta económica la clasificación definitiva será:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
RIEGOSUR S.A.	100,0000	1
AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIAS S.L.	99,7873	2
CARBODIAZ S.L.	99,4092	3
UTE FUSTAL O.Y S. MA. SL-INFOREST MA.SL.	98,5940	4
ICARTARE SL.	97,9325	5
FOREST JARDÍN S.L.	94,5992	6
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	83,2226	7

La oferta economicamente más ventajosa corresponde a la empresa RIEGOSUR S.A., por lo que la Mesa le requiere para que por medio de SIREC, presenten la documentación previa a la adjudicación, tal y como se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP**.**

Sexto.- Con fecha 6 de mayo de 2024, se reúne la Mesa en 4ª Sesión, para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa RIEGOSUR S.A., advirtiendo

determinados errores y omisiones subsanables, concediéndole un plazo de tres días naturales, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, para que subsanen.

Séptimo .-Con fecha 14 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en 5ª Sesión, para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la la empresa RIEGOSUR S.A., comprobando que cumple los requisitos establecidos en el PCAP, por lo que al no observarse errores ni omisiones en la documentación presentada, se acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del LOTE 8. SEVILLA: MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE MASAS PROCEDENTES DE REPOBLACIÓN PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO EN ZEC DOÑANA NORTE Y OESTE Y CORREDOR ECOLÓGICO DEL GUADIAMAR (SEVILLA). BLOQUE I., a la entidad "RIEGOSUR S.A.", por importe de un Quinientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (531.547,14€) IVA excluido.

Por todo ello,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "LOTE 8. SEVILLA: MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE MASAS PROCEDENTES DE REPOBLACIÓN PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO EN ZEC DOÑANA NORTE Y OESTE Y CORREDOR ECOLÓGICO DEL GUADIAMAR (SEVILLA). BLOQUE I.", a la entidad "RIEGOSUR S.A. con C.I.F n.º A41025776, por la cantidad de Quinientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (531.547,14 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (53.154,71 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos un euros con ochenta y cinco céntimos (584.701,85 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- La exclusión del procedimiento de la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A., incursa en presunción de anormalidad.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interpo-

nerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/22).
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.